

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A".

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A" se otorgó en la ciudad de Manta el 3 de Junio de 1994 ante la Notaria Cuarta del cantón Manta, el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.94-4-1-1 **0072** de **10 JUN 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el No. 284 del 14 de Junio de 1994.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A" y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.
4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: El objeto de la compañía será principalmente el de transporte público de pasajeros dentro del territorio nacional conforme a las autorizaciones que reciba de los organismos competentes de tránsito para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá utilizar sus propios vehículos o de terceros, importar vehículos, equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía para el cumplimiento de su objeto social o para el desarrollo de sus actividades.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.5'000.000.00., dividido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de dos mil sucres cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A"

S/.2'500.000.00., quedando por pagarse la cantidad de S/.2'500.000.00.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, en forma individual o conjunta.

Portoviejo, a 10 JUN 1994

  
Ing. Mariana Huerta de Mieles  
SECRETARIA AD-HOC

MHA-1994-06-8  
Ext.073